

## **GOLPE DE ESTADO Y VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES**

El Centro de Derechos de Mujeres, CDM, ante las últimas denuncias de violaciones a los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores de las maquilas se pronuncia de la forma siguiente:

**Primero:** El golpe de Estado del 28 de junio del 2009, se convirtió en una herramienta más para profundizar las violaciones a los derechos humanos laborales en las maquilas, este régimen impuesto por las armas comenzó destituyendo a la Directora Regional de la Secretaría de Trabajo, Abogada Lucí Rosales, que se identificó con los derechos de las obreras y obreros de las maquilas para tener vía libre frente a las constantes violaciones.

**Segundo:** Las autoridades de facto han impuesto mediante los toques de queda y la represión inhumana una cultura de no denuncia ante las violaciones laborales, la institución cuenta con testimonios de personas que a este tiempo no se les ha cancelado el décimo cuarto mes y que se les contrata temporalmente por dos meses y les pagan 100 Lps diarios violentando así el artículo 2 del Reglamento del décimo cuarto mes de salario, 129 de la Constitución Política de la República y el artículo 2 de la Ley del Salario Mínimo.

Las trabajadoras y trabajadores manifiestan tener temor a denunciar porque las empresas pueden despedirlos y no confían en las actuales autoridades laborales.

**Tercero:** A partir de la imposición de los toques de queda los empresarios están obligando a las trabajadoras y trabajadores a reponer esos días, lo cual no es legal y violentan nuevamente el artículo 23 del Código de Trabajo Vigente, que dicta que el trabajador o la trabajadora podrán participar de las ganancias pero nunca de las pérdidas.

**Cuarto:** Hacemos un llamado a las trabajadoras y trabajadoras a que se organicen en colectivos de trabajadores, en sindicatos u otra forma de organización para que puedan defender sus derechos.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 25 días del mes de septiembre del 2009.